



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS**
CORREO ELECTRÓNICO
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 058

FECHA DEL ESTADO: 6/05/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2021-00071-00	EJECUTIVO	BANCO COOMEVA SA - BANCOOMEVA	N.N.	5/05/2021	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO
17-174-40-89-004-2021-00071-00	EJECUTIVO	BANCO COOMEVA SA - BANCOOMEVA	N.N.	5/05/2021	AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
17-174-40-89-004-2021-00073-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	N.N.	5/05/2021	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO
17-174-40-89-004-2021-00073-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	N.N.	5/05/2021	AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
17-174-40-89-004-2021-00076-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	5/05/2021	AUTO INADMITE DEMANDA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.

MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO